

Río Gallegos, 6 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.354/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 656/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente Elida Irene LUQUE y solicita se dicte instrumento legal reconociendo el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 27 de febrero de 2022 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el certificado de alta laboral, avalado por la Junta Médica, se adjuntará a las presentes dicha certificación con el cómputo de usufructo total de la presente licencia;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

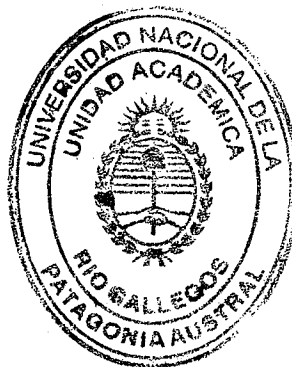
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento por parte de la docente Elida Irene LUQUE (C.U.I.L. N° 27-10388228-7) a partir del día 27 de febrero de 2022, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo código 4PP-2-10107-P, en la Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales Regionales, Área Historia Americana, Orientación Historia Americana, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-00-01, afectada a la Escuela de Historia, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro del docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, la Jefatura de Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG